

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de forma semipresencial.

Ciudad de México, 20 de mayo de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de que se trata de una sesión semipresencial, en primer lugar, procederé a pasar lista de quienes se encuentran conectados de forma virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo: Presente.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Presente.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente.

El C. Secretario: Virtualmente están conectados a la sesión 12 consejeras, consejeros y representantes, y en la sala de sesiones estamos presentes 11 integrantes del Consejo General, por lo que tenemos una asistencia inicial de 23 consejeras, consejeros, y representantes, por lo que existe *quorum*, Consejero Presidente, para la realización de la sesión convocada el día de hoy.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

No es sencillo administrar la sesión de manera dual, estoy viendo que en el chat había una solicitud de pregunta, no la vi oportunamente, les ofrezco una disculpa, diputado, creo que tenía que ver con el último punto de la pasada sesión.

Les quiero pedir que me auxilien y en caso de que esté mandando a votación un punto y haya alguna solicitud de palabra, por favor enciendan el micrófono y hánganmelo saber, se los agradecería mucho. Y ofrezco de nueva cuenta una disculpa.

Si no hay intervenciones sobre el orden del día, Secretario del Consejo, le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlos, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos 2020-2021 (COTECORA), en relación con el mecanismo de asignación de las curules por el principio de representación proporcional, aprobado mediante el acuerdo INE/CG193/2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, el COTECORA, encargado de los conteos rápidos, solicita un tema muy importante en su pregunta porque tiene que ver con cuáles son los insumos que este Comité Técnico, absolutamente especializado, con fórmulas matemáticas para estimar en el conteo rápido, acorde con los resultados del día de la jornada electoral es cómo va a entender dos cosas que se pusieron en el punto de acuerdo INE/CG193/2021, que nos encargamos, precisamente, de derivar los temas de cómo se iba a hacer la asignación de representación proporcional.

Nos pide, por un lado, elementos del siglado de los partidos políticos, de las afiliaciones efectivas que fue un concepto novedoso que se atendió en este punto de acuerdo de asignación.

Por un lado, nos pide la claridad y los insumos objetivos que debe de tener él en cuenta en esos tres pasos, que acabamos de aprobar en la sesión anterior, en el punto anterior.

Y también nos pide una definición de cómo vamos a entender una parte que se puso en el inciso b) del propio acuerdo, una vez determinada la afiliación efectiva, cuando se refiere a que en lo anterior no implicará que se llegue a afectar el principio de representación y pluralidad en la integración de la Cámara de Diputados, por lo que, en la asignación de diputaciones, de representación proporcional, se procurará el mayor equilibrio entre los votos y porcentajes de escaños.

Esto es muy importante, porque ellos tendrán una definición de cómo ver estas palabras que se pusieron en el acuerdo y a partir de eso, definir las fórmulas matemáticas.

El proyecto que se presenta a su consideración generó yo creo que una discusión muy virtuosa al interior de las y los consejeros respecto de cómo vamos a entender la asignación, y digo virtuosa porque es antes de que se dé cualquier tipo de resultado, y me parece que eso nutre mucho la integración de nuestro órgano.

Es discutir en abstracto, compartir las ideas y, por supuesto que agradezco mucho a las consejeras y a los consejeros estas reuniones, porque es como nos nutrimos para poder adoptar alguna postura respecto de cómo estamos entendiendo las cosas.

A partir de esa discusión, el proyecto que hoy se presenta contiene una definición de cómo se va a llevar a cabo la aplicación de la asignación, la fórmula de asignación de curules.

Es una posición mayoritaria, por eso se presenta a este Consejo General porque es la que tiene mayor consenso.

Y el mayor consenso parte de una interpretación que siempre se ha venido aplicando una fórmula de esta manera, de tal cual los pasos como se dan y se sugieren en la fórmula de asignación.

No obstante, hay otra posición y es a la que yo me adscribo, que en este tema de asignación de curules por representación proporcional, a lo que nosotros tenemos que tender es a la finalidad del principio, ¿para qué fue puesto este principio de representación proporcional?, y esto es nuestra historia, si vemos por finalidad una interpretación teleológica, podemos ver que es la incorporación de minorías a la representación política a través de la asignación de diputaciones de las 200 diputaciones.

Y también eso lleva y conlleva, por supuesto, al cumplimiento del principio de pluralidad política. Ese con un contexto y un argumento histórico, se refuerza claramente porque las diversas reformas y particularmente la de 1996, puso énfasis en cuál es la finalidad del principio de representación proporcional.

A partir de ello, me parece que el paso que nosotros tenemos, literalmente delimitado en la fórmula legal, tiene que tener y encontrar un sentido en cuanto a cómo vamos a ver la sobrerrepresentación permitida en un momento en la Constitución y en qué momento la tenemos que ver.

Me parece que en la interpretación que sostengo, que no es la que tiene el proyecto porque esta es fiel a como vienen los pasos en la legislación, me parece que en esta interpretación lo que tenemos que ver es que el ocho por ciento de sobrerrepresentación, como tope constitucional, tiene que verse al final de la distribución, pero no se les tiene que dar como si les perteneciera desde un principio en la asignación de representación proporcional.

¿Y por qué no? porque eso resta posibilidades a los partidos minoritarios, de incorporar un mayor número de curules, si es que cumplieron con su requisito de representatividad, más del tres por ciento de la votación válida emitida.

En esa medida, esta interpretación que sostiene el proyecto, que es válida, que se ha venido sosteniendo, me parece que tiene un tema, es que nosotros en el acuerdo 193 reparamos en que los datos empíricos nos estaban arrojando que la forma de ver y de interpretar la ley hasta ese momento, hasta 2018, estaba generando grandes distorsiones, por dos cosas: por la afiliación efectiva de los partidos cuando van en coalición, y también por la forma de desagregar la propia fórmula.

De ahí que, atendiendo, y así se construyó el acuerdo, a los principios de pluralidad, a los principios de integración de las minorías a los parlamentos, al legislativos, es cómo debíamos de ver y leer la construcción para la aplicación de asignación de curules de representación proporcional.

Esto, y eso es muy importante decirlo, antes de que hubiera coaliciones, antes de que hubiera resultados, para que la forma de leer el derecho simplemente tuviera una aplicación más allá de cualquier triunfo que se pudiera dar en el día de la jornada electoral para los diferentes contendientes.

En esa medida, creo que una interpretación sobre la base de los principios para aplicar la fórmula, los principios constitucionales revisados con los topes y con la historia de nuestra legislación sería más adecuada para lograr la finalidad.

Es que haya la mayor integración de minorías a la Cámara de Diputados y con esto conservar el principio de pluralidad, que es el eje rector de la representación proporcional.

No obstante, la mayoría de mis colegas tienen una lectura diferente, y esta es la propuesta que se presenta porque creo que en un órgano colegiado nos nutrimos para presentar lo que la mayoría considera más oportuno, pero yo anuncio que me separaré de ello y en su momento haré un voto particular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El representante del Partido del Trabajo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, la consulta es formulada por el Secretario Técnico del Comité Asesor para los Conteos Rápidos 2020-2021, es el Secretario Técnico el que formula la consulta.

Y, dentro de las facultades, competencias y tareas asignadas por este Consejo General a este órgano auxiliar del Consejo General, está preocupado por cosas que en mi opinión no le corresponde, como sería la asignación de los 200 diputados de representación proporcional, porque su tarea es muy concreta, es simplemente los conteos rápidos, no la asignación de ninguna diputación de representación proporcional.

Entonces, creo que están extralimitándose y ustedes oficiosamente la están dando más información de lo que es su tarea y su competencia.

Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

El tema del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos (COTECORA) es para realizar la fórmula matemática respecto de cómo va a llevar a cabo las estimaciones de cómo va a quedar integrada la Cámara de Diputados, que es lo que siempre hace, tiene que tener datos ciertos respecto de lo que nosotros

vamos a hacer en la asignación de representación proporcional, ellos no, ellos van a hacer estimaciones con los datos, pero siempre en esas estimaciones se habla del total de la Cámara de Diputados, de cómo va a quedar conformada.

Si usted revisa los ejercicios anteriores, la estimación es del total, para eso son fórmulas matemáticas.

Por eso en esta respuesta se le dice, vamos a darle claridad con independencia de que en el ejercicio de su competencia ustedes desarrollen su modelo matemático.

Pero como todos son elementos que sirven para el modelo matemático que ve la integración total de la Cámara, y ahí van 500, por eso se justifica esta pregunta que nos hacen y la solicitud de elementos objetivos.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Celebro que el Comité Técnico del Conteo Rápido se haya preocupado por interpretar de la manera más precisa el acuerdo de este Consejo General, porque como ya dice la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, cuando hay conteo rápido en una elección intermedia lo que se da a conocer la noche de la elección a la población, es la siguiente información:

Tenemos los antecedentes de 2003 y de 2015. El porcentaje de votos estimado para cada partido político, el número de diputados estimado para cada partido entre un número inferior y un número superior, y la tasa de participación de la ciudadanía en los comicios.

Entonces, la aplicación de la fórmula matemática debe ser muy precisa y el desarrollo de, justamente, el programa de cálculo que utilizan los científicos.

Bienvenida entonces la consulta, y esto nos demuestra que hemos designado un conjunto de especialistas que están totalmente dedicados y ya han incluso realizado simulacros, y el próximo domingo 23 van a hacer otro, por eso la necesidad de conocer cuál es el criterio de este Consejo General.

Y quiero recordar otra vez el ABC, la importancia de los conteos rápidos. La noche de la elección se desatan los cantos de sirenas; los cantos de sirenas que pueden tratar de seducir, pero a diferencia de la odisea también de amenazar y amedrentar a las autoridades electorales para que no se dé información oportuna a la ciudadanía acerca de las preferencias electorales depositadas en las urnas.

¿Cuál es el mejor instrumento del que disponemos para la noche de la elección cuando hay tensión en el ambiente a unas horas de que cerraron las urnas, se pueda saber cuál fue, a partir de un ejercicio confiable, la voluntad de las urnas? Pues justamente el conteo rápido.

El conteo rápido, siguiendo con la metáfora, es el mástil al que se ata Ulises para no escuchar esos cantos.

Y vamos a tener, entonces, la posibilidad de conocer 15 conteos rápidos para las 15 gubernaturas, y todos los conteos rápidos están a cargo del comité del Instituto Nacional Electoral, de los capacitadores electorales del Instituto Nacional Electoral que son los que van a transmitir la información de las muestras, y se va a entregar a cada presidente del Organismo Público Local, el resultado que tiene que leer, contra las proclamaciones, autoproclamaciones de triunfo, va a haber información de la autoridad electoral.

Puede que existan también los resultados que den a conocer televisoras, medios de comunicación, encuestadoras a través de los *exit poll*, que no son instrumentos confiables para anticipar resultados electorales, sobre todo cuando las contiendas son muy cerradas.

Por tanto, vamos entonces, a dar a conocer los resultados de un ejercicio que no toma como base entrevistas a electores, ni dichos, sino que toma el total del resultado de las casillas de la muestra, son votos depositados y contados, y por ello es que es un ejercicio altamente confiable.

Sabemos que en México hay una subcultura de la autoproclamación de triunfo, pero hay que decir que no por mucho autoproclamarse ganador, se acerca más al triunfo. Lo que hay que esperar es el veredicto de las urnas. Y ese veredicto depositado en las urnas es el que van a reflejar los conteos rápidos con un muy alto grado de precisión.

En el caso del conteo rápido para la Cámara de Diputados, como ya decía, tenemos dos antecedentes, el primero en 2003 cuando el Instituto Federal Electoral dio a conocer que, por ejemplo, el Partido Acción Nacional tendría entre 148 y 158 diputados, recibió en realidad 155, es decir, dentro de la estimación; al Partido Revolucionario Institucional se le estimó entre 222 y 227 diputados, tuvo 223; al Partido de la Revolución Democrática se le estimó entre 100 y 96, tuvo 93; al Partido del Trabajo se le estimaron entre cinco y ocho, tuvo seis diputados; al Partido Verde Ecologista de México entre 14 y 16, tuvo 15; a Convergencia se le estimaron entre cinco y seis, tuvo cinco. Ahí está el ejemplo.

Lo mismo ocurrió en 2015, cuando ya el Instituto Nacional Electoral dio a conocer estimaciones que para el Partido Acción Nacional fueron de 105 a 116, tuvo 109 diputados; al Partido Revolucionario Institucional de 196 a 203, tuvo 203; el Partido de la Revolución Democrática entre 51 y 60, tuvo 61; al Partido Verde

Ecologista de México entre 41 y 48, tuvo 47; y a Movimiento Ciudadano entre 24 y 29, tuvo 25; en el caso de Nueva Alianza entre 9 y 12, tuvo 11; a Morena se le estimaron entre 34 y 40, tuvo 35.

¿Qué nos está evidenciando esto?, que los conteos rápidos son altamente precisos y en buena hora que este domingo 6 de junio vamos a tener esta información disponible para que toda la ciudadanía se vaya a dormir con datos verídicos, no contruidos por los participantes, no autoproclamaciones de triunfo, no intentos de sorprender y de madrugar a la opinión pública.

Vamos a esperar a que cierren las urnas, a que se cuenten los votos, y entonces habrá información.

En lo que toca a la respuesta en concreto, yo coincido con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en que, en apego a los principios de proporcionalidad y pluralidad, debe velarse por la igualdad del voto, me parece que la manera en que el comité formuló la pregunta es cómo debería de responderse afirmativamente, que su desarrollo matemático era más preciso que el que tenemos en la respuesta.

Y me sumaré al voto particular, que en todo caso presente la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Por cierto, a propósito del chat, para efectos del acta, Secretario del Consejo, el representante del Partido de la Revolución Democrática señala su presencia, para que conste en actas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

La finalidad del sistema de representación proporcional es que las curules o los escaños se repartan entre las listas de las y los candidatos que participan en el proceso electoral en proporción al número de votos obtenidos por cada uno de los partidos.

Esto quiere decir que entre mayor número de votos tenga un partido político, mayor debe ser la cantidad de diputaciones que les sean asignadas por este principio.

En ese sentido, quizá lo más sencillo sería asignar el porcentaje de diputaciones que le corresponda a cada partido político de acuerdo con la votación obtenida, es decir, aplicar una fórmula de proporcionalidad pura.

Si un partido obtuviera el 30 por ciento de la votación, entonces, le corresponderían 60 curules.

Sin embargo, nuestra Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen una fórmula específica para realizar la asignación de las 200 diputaciones de representación proporcional, y, además, establece límites que no deben sobrepasarse. Por ejemplo, que ningún partido político pueda contar con más de 300 diputados y diputadas por ambos principios, o que no se debe exceder del ocho por ciento de sobrerrepresentación.

Y en caso de que se actualiza uno de estos supuestos, también se encuentra establecido un procedimiento para ajustar el número de diputaciones a los límites constitucionales.

Aunque esta fórmula puede parecerse perfectible para mejorar la proporcionalidad, no podemos modificarla, porque como autoridades electorales, estamos obligados a respetar el principio de legalidad, pero en este caso se traduce en aplicar la fórmula en los términos establecidos por la ley.

Pero, además, contamos con precedentes de la Sala Superior de los que se advierte la obligación de aplicar la fórmula en sus términos, sin realizar interpretaciones que conlleven a su alteración.

Por ejemplo, en el SUP-REP-941/2018 y acumulados, la Sala Superior consideró que la Sala Regional Toluca se apartó del marco legal aplicable al momento de realizar la asignación, porque el concepto de subrepresentación consentida no tenía asidero jurídico alguno. Es decir, no estaba previsto en ninguna norma la legislación electoral aplicable del Estado de México, sino que era producto de la interpretación realizada por la sala responsable.

Adicionalmente, en la sentencia del recurso de apelación 68/2021, mediante la cual la Sala Superior confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral INE/CG193/2021, se sostuvo que no se advirtió una afectación al principio de jerarquía normativa porque nuestro acuerdo no refería alguna alteración o inclusión de elementos adicionales a los establecidos por el legislador, para determinar el número de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Es decir, la Sala Superior consideró que el acuerdo emitido por el Consejo General, no implicó la modificación de las reglas y fórmulas establecidas por el legislador, para determinar el número de diputaciones a asignar ni las bases para hacerlo, se señaló enfáticamente que una vez determinado el número de

diputaciones de mayoría relativa de cada partido político nacional, se aplicaría estrictamente el procedimiento previsto en la ley.

En ese sentido debemos cuidar, no introducir criterios que modifiquen la fórmula dada por el legislador.

Cuando este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG193/2021, buscó establecer un mecanismo que permitiera atribuir los triunfos de mayoría relativa, a los partidos políticos con los que las y los candidatos tuvieran una afiliación efectiva.

De este modo, se estableció una serie de supuestos en los que podrían caer las y los candidatos, específicamente en el inciso b) del punto de acuerdo primero, se estableció que, en un segundo momento, en caso de que la candidatura triunfadora no tenga una afiliación efectiva, algunos de los partidos que la postularon, el triunfo será contabilizado en los términos de lo expresado por el convenio de coalición aprobado.

Lo anterior, desde luego, no implicará que se llegue a afectar el principio de presentación y pluralidad en la integración de la Cámara de Diputados, por lo que en la asignación de diputaciones federales de representación proporcional, se procurará el mayor equilibrio entre los porcentajes de votación y porcentajes de escaños de todas las fuerzas políticas que hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación, de conformidad con el artículo 54, base cinco de la Constitución Política, lo que no debe entenderse como una instrucción para variar la aplicación de la fórmula o incluir nuevos criterios para determinar el número de curules que corresponderán a los partidos políticos por dos motivos esenciales:

El sentido del inciso b) es determinar qué será lo que proceda cuando la candidatura triunfadora no cuente con una afiliación efectiva y todo lo demás debe entenderse como una justificación o motivación del proceder de esta autoridad en ese supuesto concreto.

Y segundo, porque procurar debe entenderse como que se intentará conseguir, pero no indica una obligación autoimpuesta. Como sea, todo debe de interpretarse o esta intención debe interpretarse en el marco de la ley.

La fórmula prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece paso a paso el mecanismo para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, que podríamos resumir en seis pasos: Empezando por calcular la votación total emitida, la votación válida emitida, la votación nacional emitida y el cociente natural, y terminando con las asignaciones de las curules que le corresponden a cada partido político en cada circunscripción.

Por eso me parece que tenemos que atender estas previsiones legales en sus términos.

Ahora, vale la pena enfatizar también que en la sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2021, cuando aprobamos este acuerdo del cual ahora estamos dando también una interpretación para los integrantes del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, más de uno de los integrantes de este Consejo General sostuvimos que el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional, constituía una alternativa viable para solucionar la problemática de la sobrerrepresentación, porque no implicaba la modificación a la fórmula establecida por la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Incluso si revisamos la versión estenográfica de dicha sesión, podemos advertir que la mayoría de las y los consejeros electorales que votamos a favor del proyecto de acuerdo coincidimos en que el objetivo era establecer la forma en la que se determinarían las afiliaciones efectivas, y no si la aplicación de la fórmula de asignación de representación proporcional, tendría alguna variante o modificación.

Tan es así, que nunca se mencionó durante la discusión la forma en la que se realizaría la aplicación de la fórmula o la inclusión de nuevos criterios al momento de aplicarla.

Por ese motivo, también mandé algunas observaciones por escrito respecto a este proyecto de acuerdo, que pediría se sometan a votación.

Y también añadiría que en el considerando 21, numeral 2, se eliminara la fórmula a la cual se está haciendo referencia.

Primero, por una cuestión meramente formal, a mí me parece que no debemos dar estos insumos a los integrantes del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, ellos son los especialistas que tienen que traducir la prosa en fórmula, pero además también porque debe de quedar muy claro que se tiene que aplicar exactamente la misma fórmula que se aplicó en 2018, únicamente tomando en consideración los insumos y afiliación efectiva que les vamos a hacer llegar, pero no tendría por qué alterarse esta fórmula, porque la fórmula legal implica la configuración legal del precepto constitucional del artículo 54.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Me permito dar cuenta de la presencia también en línea del diputado Silvano Garay Ulloa, para efectos del acta.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez, representante de Morena, por favor.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con lo que decía el representante del Partido del Trabajo. Muy raro todo este tema.

Resulta que el Secretario Técnico del Comité Asesor de los Conteos Rápidos, que es un funcionario del Instituto Nacional Electoral, le hace una consulta al Consejo General donde plantea además una solución, que justamente es la que han venido impulsando la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y el consejero electoral Ciro Murayama, y también con el apoyo del Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

Finalmente, según el dicho de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, no alcanzan los votos, se hace una propuesta diferente que es la que hoy se pretende aprobar, pero hay consideraciones que están aquí y que tienen que ver muy claramente con lo que ha venido sucediendo con este tema de representación proporcional.

Primero, los claros intentos del consejero electoral Ciro Murayama, de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y del Consejero Presidente Lorenzo Córdova, por de alguna manera encontrar la cuadratura, darle mil vueltas a este tema para acotar a Morena.

Y lo veíamos en el asunto de la sesión que acaba de concluir, donde no me dio la palabra, Consejero Presidente, que le salió el tiro por la culata, porque justamente con el acuerdo que aprobaron sobre la afiliación efectiva, vemos que los que hicieron trampa fueron justamente los de la coalición “Va por México”, el Partido Revolucionario Institucional pretendió mandar a sus cachirules al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Acción Nacional, y finalmente nuestra coalición es la que más estándar está, no pudieron entonces por esa vía tratar de generar una supuesta distorsión, que es lo que han venido señalando particularmente el consejero electoral Ciro Murayama que tiene dos años en campaña con ese tema, dos años en campaña política señalando cuestiones falsas, haciendo afirmaciones que no vienen al caso, como decir que por triquiñuelas Morena tiene una sbrerepresentación, no fueron triquiñuelas, fueron el acuerdo que usted aprobó en el 2018 por el que se asignaron diputados de representación proporcional.

Y ahora hablan de pluralidad, la pluralidad es la que se genera a partir del voto popular, la gente con su voto es quien decide cuál es la pluralidad que quiere para a Cámara de Diputados, no son tres consejeros desde su oficina ganando 200 mil pesos, ellos no son el pueblo, el pueblo con su voto es quien va a decir qué tan plural quiere que sea la Cámara o no, en sus intentos reiterados de generar

fórmulas, generar documentos, generar mecanismos para distorsionar la ley a efecto de tratar de impedir a toda costa que Morena tenga la mayoría de la Cámara de Diputados, vemos su afán de actuación parcial porque se están anticipando, la asignación de diputados de representación proporcional se tiene que dar en su momento cuando la ley lo prevé, bajo los mecanismos que establece la ley, ahora sí consejero electoral Ciro Murayama, le sale su faceta de interprete, en otros casos ustedes “no, la ley es muy clara y hay que aplicar esa sanción”, no se presentó el informe de gastos de precampaña, hay que quitarle el registro.

Aquí están muy claras las reglas para la representación proporcional, “ah no, ahora sí tenemos que hacer una interpretación porque la pluralidad es muy importante para todos, y que Morena no se lleve la mayoría”, más parciales no pueden ser y yo les diría, estamos a escasos días de la elección y ustedes pretende generar reglas que distorsionan lo que viene en la ley, como una clara, muy clara intención de tratar de parar a Morena, como lo hicieron en el otro acuerdo en el que no le salió porque el partido que más cachirules tiene, según el acuerdo que ustedes acaban de aprobar fue el Partido Revolucionario Institucional con 11, en donde el Partido de la Revolución Democrática le estaba haciendo el trabajo sucio, ya lo he señalado en varias ocasiones.

El Partido de la Revolución Democrática se ha convertido en matraquero del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional aceptándole esas candidaturas para generar la distorsión, no le salió ese cuento, ahora vienen a querer tratar de hacer otra distorsión que según lo dicho aquí por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala no pasó.

Pero, lo grabe es todo este entramado, mover al director del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido para que haga la pregunta con una respuesta inducida, generar la polémica, luego venir aquí a decir y hablar de la pluralidad, no señores, hay que esperarnos al veredicto de las urnas, ese es el veredicto real, no la intención de generar artimañas, ¿es así consejero electoral Ciro Murayama?, triquiñuelas para impedir el reflejo de la voluntad del pueblo, porque la pluralidad no la decide usted, consejero electoral Ciro Murayama, la pluralidad se decide en las urnas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

En el pasado relativamente remoto, hace tres décadas o poco menos, la necesidad de tener resultados fue un móvil fundamental de las reformas electorales impulsadas desde la oposición.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, el proceso de los conteos rápidos es un proceso que cada vez se hace más rutinario a nivel federal y para los estados, difícilmente algún día lo será totalmente, porque amén de ser un procedimiento que requiere ciencia, es un procedimiento cuyo operativo de campo no es sencillo, tiene dificultades y enfrenta retos distintos de proceso en proceso, pero si bien no se ha llegado a ser una rutina claramente, lo cierto es que es una constante institucional; y esa constante institucional ha sido uno de los instrumentos para darle a la ciudadanía certeza sobre los resultados electorales.

A nivel nacional y a nivel de mi estado, Yucatán, la precisión de los conteos rápidos de los últimos muchos años ha servido, efectivamente, para limitar la exuberancia de manifestaciones de triunfo o simplemente de manifestaciones hechas sobre la base de resultados que no aparecerían posteriormente en las urnas.

En ese sentido, me parece de suma importancia que las interrogantes que el comité tiene sobre la aplicación de la ley, sean aclaradas debidamente por las direcciones correspondientes, y como es el caso, por el Consejo General.

Es un proceso que no tiene, bueno, que tiene sus bemoles, es decir, entre abogados, politólogos y algún antropólogo que se coló, los integrantes del Instituto Nacional Electoral, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral no somos quizá los más diestros para leer fórmulas matemáticas, y parece que los matemáticos a veces tampoco son los más diestros para leer fórmulas legales.

En ese sentido, el documento que se expide es un documento necesario. Me parece, además, que el documento de manera muy correcta se ciñe de manera estricta a lo marcado por la Constitución Política y por la ley.

Y aquí quiero ser ríspidamente claro, la actual fórmula del ocho por ciento de sobrerrepresentación es un límite que se logró pactar por las fuerzas opositoras y el partido de estado en 1996, como un instrumento que al tiempo que permitía una ampliación de los efectos electorales de una creciente votación opositora, atemperara la pérdida de representación parlamentaria de quien en aquellos momentos retrocedían.

Esto impone, sí, una deformación a la representación nacional y uno se representa, otro se subrepresenta. Eso es absolutamente cierto.

La actual fórmula constitucional no refleja la aspiración democrática de un ciudadano un voto, eso es verdad. Como ciudadano aspiro a que más temprano que tarde, diría nuestro querido Doctor, México tenga un sistema de

representación proporcional directa, sin embargo, eso es algo que no le toca ni a 11 ni a 7 decidir, eso le toca decidirlo a una mayoría calificada de 628 legisladores federales y a una mayoría de al menos 17 legislaturas locales.

No se trata de una disposición justa, no se trata de una disposición que maximice el derecho de todos los votantes, pero se trata de una disposición constitucional.

Y estos derechos que la Constitución Política restringe, se restringen sobre la base de lo previsto en el artículo 1 de nuestra ley máxima, el artículo 1 de la Constitución Política establece con absoluta claridad que no se podrán restringir los derechos humanos, salvo en aquellos casos expresamente previstos por la propia Constitución Política. Este es uno de esos casos.

Espero como ciudadano, que más adelante, como sociedad, superemos esta barrera, que se logre muy amplio consenso de los electos que es indispensable para una reforma de esta magnitud, pero hoy como funcionario, lo que me toca es respetar incondicionalmente, el texto de la Constitución Política que en esta o aquella parte puede no convencerme del todo, pero que es sin lugar a dudas el marco cierto en el que se sustentan todos mis derechos y todos los derechos de todas y todos quienes vivimos en este país.

Es por esa razón que votaré a favor del proyecto que se nos presenta, que refleja el estricto apego a la fórmula legal hoy vigente, en la distribución de las diputaciones electas por el principio de representación proporcional.

No es lo más justo, esperemos que algún día alcancemos mayor justicia en este punto, pero es el orden constitucional, este país y sus instituciones no podrán seguir delante de manera legítima, de manera democrática, de manera, me atrevo a decirlo, con una convivencia pacífica, si no tenemos la capacidad de acatar la Constitución Política, desde luego en aquello que nos gusta, pero también en aquello que no nos gusta.

No me gusta el ocho por ciento de sobrerrepresentación, pero la soberanía nacional no depende de lo que a mí me guste o me deje de gustar.

Por tanto, como ya he anunciado, votaré por el respeto y restricto al texto constitucional a favor del acuerdo que se nos presenta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Aquí hay varios académicos hasta donde tengo entendido en este Consejo General, muchos son consejeras, consejeros, y desde luego que podríamos tener un amplio debate académico sobre si incluso nos gusta nuestro sistema presidencial o nos gusta más uno parlamentario, si una asignación pura, un sistema mixto, etcétera.

Pero como lo acaba de mencionar de manera muy puntual el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no es este el espacio para tener esos debates, o sí los podríamos tener, pero no es este el espacio para definir si se va a realizar alguna modificación a la Constitución Política por cuanto a la asignación de representación proporcional.

Se mencionaba que puede ser perfectible, la consejera electoral Dania Paola Ravel también mencionaba que a lo mejor para ella un sistema de asignación pura podría gustarle un poco más.

Pero también de manera muy puntual se señalaba que la ley es muy clara, y que no podemos en este momento estar introduciendo criterios nuevos de interpretación para la aplicación de la fórmula.

Aquí pareciera que de repente se quiere dar una solución para problemas que no existen, intentos como se mencionó, que sí nos llama la atención, ¿y por qué nos llama la atención?, porque de 2018 a la fecha, el tema de la asignación de representación proporcional para algunos consejeros y para algunos partidos ha sido el gran tema.

No así en años anteriores, no así en elecciones pasadas, cuando la ley y la Constitución Política no han sido modificadas, y a pesar de que no han sido modificadas y las reglas que aplican en 2015, en 2018 y ahora son las mismas. Sin embargo, sí ha habido intentos y ayer y hoy hay uno nuevo de querer meter, tal vez incluso por la puerta de atrás, criterios nuevos de interpretación, que no se pueden modificar.

Ha habido intentos de hacer estas modificaciones y también ya se mencionó en el caso del Estado de México, en 2018, el Tribunal Electoral quería quitarnos a Morena 10 diputados. Afortunadamente, dichos diputados que en un principio nos quitaron, nos fueron regresados en una instancia superior, ¿por qué?, porque se estaba generando interpretaciones que no vienen ni en la Constitución Política, ni en la ley, y pareciera que nuevamente se intenta realizar esas interpretaciones que no acompañamos y que no vamos a compartir.

¿Y por qué insistimos en que pareciera que este ha sido el gran tema para muchos?, porque hace unas horas el propio, en esta orden del día de la sesión anterior el Partido Acción Nacional presentó una consulta, donde la primera parte de la consulta era específicamente sobre la coalición Juntos Hacemos Historia, porque están muy pendientes de lo que se está haciendo en Morena y en la

coalición, cuando, como lo explicó también el representante de Morena, de los acuerdos que hoy tenemos y que han sido puestos a consideración de este Consejo General, resulta con dato del Instituto Nacional Electoral, no de Morena, que quienes en todo caso intentaron burlar la ley o intentaron con triquiñuelas moverle en el tema de los siglados y de qué candidato pertenece a qué partido, no fue Morena, fue el Partido Revolucionario Institucional, fue el Partido Acción Nacional y fue el Partido de la Revolución Democrática, no lo digo yo, ahí están los números que el propio Instituto Nacional Electoral de la revisión que se hizo nos da a conocer el día de hoy.

Por eso sí nos llama la atención la forma en que se trató de hacer, por suerte y por fortuna veo aquí que hay una mayoría que no va a acompañar nuevos criterios de interpretación y que van a aplicar lo que menciona la Constitución Política porque eso es lo que ha venido sucediendo en elecciones anteriores.

La propia consejera electoral Dania Paola Ravel lo que está pidiendo es que se replique las fases de la aplicación de la fórmula, que se ponga lo que dice el artículo 17, creo que es de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales porque eso es lo que se tiene que hacer y no introducir criterios nuevos o novedosos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero, quizá para claridad de la ciudadanía que nos escucha es un tema ajeno a cualquier cuestión que tenga que ver con resultados, me parece que lo virtuoso de este momento es que más allá de cualquier resultado, lo que este Consejo General está haciendo y en lo particular cada uno de los consejeros de votar o no a favor de la propuesta, es decir cómo leemos el derecho y en cómo leemos el derecho, la de la voz y es la única posición que he expuesto sin ninguna otra connotación es que para mí el derecho se lee a partir de los valores y los principios de la Constitución Política.

Igual que hice hace un momento en el tema de paridad, reitero aquí, para mi encuentro en los sistemas, los valores, los principios y a partir de eso hago las lecturas de las reglas en la ley.

No tiene otro elemento ¿cuál es el valor de la representación proporcional?, ¿cuál es el principio por la que se incorporó dicho en las exposiciones de motivos?, es la incorporación de minorías al órgano legislativo, para hacer realidad el principio de pluralidad.

Si esos son los principios, esos son los valores, tomo en cuenta también lo que la Sala Superior ya fue señalando y ojalá pudiéramos leer esa resolución, en el significado de directriz constitucional de cada una de las fracciones que se incorporan en el artículo constitucional, para darle sentido a las barreras y a los topes.

Y este tope de 8 por ciento de sobrerrepresentación, la diferencia entre una interpretación y otra se da en un momento clave, se los damos de entrada a los partidos políticos o ese tope lo constatamos después de desarrollar esta fórmula para que las representaciones de los partidos políticos estén representadas de manera proporcional.

Esa es la lectura y esa es la diferencia nada más.

Y respetando las diferentes interpretaciones que son válidas ambas, y me parece que aquí al estarlo resolviendo en abstracto, damos nuestras razones, es que en una lectura tengo una base epistémica de principialista, evidentemente considero que no dárselos de entrada ese ocho por ciento, sino distribuir las curules, acorde con el porcentaje de votación que cada uno tuvo, hace que se genere, que se cumpla y se observe el principio de pluralidad y la integración de minorías.

¿Qué es lo que pasa con la otra lectura?, que sí es cierto, es que replanteamos cómo ver la representación proporcional en este proceso electoral, cuando aprobamos lo de afiliación efectiva, replanteamos eso, hicimos una argumentación también sobre la base de cuál es la finalidad del principio.

Y a partir de eso empezamos a definir un modelo, sí, es el modelo que hoy estamos viendo.

Me parece que tan válidas son las razones de mis colegas que acompañan esta posición, como válidas son las otras interpretaciones que se pueden dar, porque al final del camino son estas las razones, los argumentos los que se exponen.

De ahí que sí considero importante que, frente a la ciudadanía, pueda hacer un voto particular donde exponga con mayor claridad estas razones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece solamente por cuestión de claridad para la votación, desde luego, anuncio que votaré a favor del proyecto en el sentido que se presenta, solo por

cuestión de claridad, entiendo que la consejera electoral Dania Paola Ravel está solicitando que se elimine la fórmula que aparece en la página 27 y me parece también que hay un pequeño error quizá ortográfico, justo debajo de la fórmula, ya que dice efectiva, votación, y me parece que debería ser emitida.

Podrían verificar eso, por favor, ¿sí?, con independencia de la sugerencia que hace la consejera electoral Dania Paola Ravel, de eliminar la fórmula, pero creo que ahí hay un error que creo que es, entiendo, de carácter ortográfico, pero solo para efectos de claridad en lo que estamos votando en los resolutivos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio que voy a votar a favor del sentido del proyecto, y creo que, lo que se está haciendo es hacernos cargo de un problema que aparentemente se generó en el 2018 y en procesos electorales anteriores, cuando a través de una coalición varios partidos políticos participaron de manera conjunta, y resulta que uno de ellos, generalmente el que luego obtenía mayor votación, le cedía candidaturas a otros partidos políticos con votación menor, para que esos partidos ganaran en los distritos de mayoría relativa y así el partido con mayor votación dentro de la coalición pudiera tener acceso a mayor número de cargos de diputaciones de representación proporcional cuando se hiciera la asignación correspondiente.

Creo que el objetivo del acuerdo que se emitió por este Consejo General en marzo de 2021 tenía como finalidad frenar esta circunstancia, por eso se aprobó un procedimiento para verificar la afiliación efectiva de cada una de estas personas postuladas por la coalición, y saber realmente a qué partido político pertenecían, con independencia de lo que se estuviera diciendo en el convenio de coalición.

Me parece que eso ya fue un paso que se dio en ese sentido.

Ahora, cuando se impugna esa determinación que finalmente fue confirmada por la Sala Superior, la Sala Superior es muy enfática en avalar esta verificación de la afiliación efectiva, pero siempre la está constriñendo a una circunstancia que me parece muy importante, dice, “yo avalo este nuevo mecanismo, pero porque parto de la base de que la fórmula de asignación de diputaciones de representación proporcional no está sufriendo ningún tipo de cambio, esta es una verificación previa a la aplicación como tal de la fórmula de representación proporcional”.

Y lo que vemos en este proyecto es precisamente seguir lo que dice la propia Constitución Política en el artículo correspondiente, el artículo 54 constitucional, y también en los artículos 15, 16, 17 de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Considero que es un proyecto que se está ajustando a la propia Constitución Política y a la propia ley.

Ahora, las propias disposiciones nos dicen que se tiene que correr la fórmula, ver cómo quedaría la asignación en una primera mirada, y en relación con esta circunstancia se tiene que verificar si alguno de los partidos políticos sobrepasa los límites fijados por la ley.

¿Cuáles son?, que no pueden tener más de 300 diputaciones por ambos principios ningún partido político, y que ningún partido político rebase el ocho por ciento del porcentaje de la votación nacional emitida.

Este es un acuerdo que se ajusta a lo que dice la propia Constitución Política y la ley.

Lo que estuvimos viendo en días previos eran otros documentos donde había un procedimiento que buscaba que se tuviera que estar verificando antes que las diputaciones que se tuvieran por los partidos políticos correspondieran totalmente a su votación nacional emitida, lo que sería una buena circunstancia, pero tenemos esta cuestión que marca la propia Constitución Política.

En lo personal opto por seguir lo que dice la Constitución Política y la ley en este caso concreto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Mi voto a favor de este proyecto de acuerdo, creo que como Consejo General, el 19 de marzo establecimos un elemento de vanguardia y novedoso que permite atacar la sobrerrepresentación y que este es claramente el elemento de afiliación efectiva el cual establecimos en el acuerdo INE/CG193/2021, para quienes hayan postulado a candidaturas en una coalición en el que establecimos como primer criterio, que se considerará la afiliación efectiva que ya se estuvo discutiendo en la sesión anterior, aquella que esté vigente al momento de registro de la candidatura.

En segundo caso, entonces ya el convenio de coalición y además se establece la previsión también para las y los legisladores que están optando también por la reelección.

Me parece importante señalar que este criterio que es de vanguardia novedoso y que nos permite ajustar en mayoría relativa justamente a qué partido político pertenece cada una de las candidaturas, así lo dice la Sala Superior, establece que no se modifica ninguna fase del procedimiento de asignación de diputaciones de representación proporcional ni las fórmulas legales para la conversión de la votación recibida por los partidos políticos en curules.

Únicamente dota de materialidad a un elemento normativo de la fórmula que resulta relevante para la revisión de los límites de sobrerrepresentación, de manera que se realicen los ajustes respectivos sin ser procedentes y cuando sean procedentes.

Y en otra parte también de esta sentencia nos dice: "...no obstante, este diseño legal en el que está permitido una sobrerrepresentación de ocho por ciento, y además permitido constitucionalmente, se señala que podrían existir diversos supuestos en los que es posible que se presenten distorsiones o discrepancias en la relación voto representación, y la autoridad electoral está impelida a proteger los valores constitucionales de pluralidad y proporcionalidad, contando con un margen de actuación que le permita adecuar, en la medida de lo posible, los criterios de aplicación de la fórmula, a efecto de paliar tales distorsiones, siempre y cuando ello no implique una modificación al sistema establecido constitucional y legalmente".

Me parece, en ese sentido, que la fórmula está clara, los elementos son claros, la forma en que se tiene que aplicar y llevar el procedimiento para determinar cuántas curules pertenecen o serán asignadas a cada uno de los partidos políticos, y después ver si se cumple con estos dos limitantes, que no puedan tener más de 300 curules y que no sobrepasen en ocho puntos porcentuales a la votación que recibieron, esto hace y de acuerdo con la propia sentencia, garantiza el principio de pluralismo y el de proporcionalidad.

Por tanto, votaré a favor de este acuerdo, señalando, además, ya lo señaló la consejera electoral Adriana Margarita Favela, que claramente esta sentencia se sustenta en que no se modifica ninguno de los elementos de la fórmula establecida, primero constitucional y después que tienen un desarrollo legal para la asignación de diputaciones por la vía de representación proporcional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entiendo que las observaciones que nos envió la consejera electoral Dania Paola Ravel, así como su propuesta de eliminar la fórmula está en el considerando 21, numeral 2, procedería igual que la fe de erratas que señala el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, a fin de que se hable de votación emitida y no efectiva, como está en el proyecto.

Si no hay objeciones, todo este conjunto lo someteré a su consideración en la votación.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, así como su propuesta de eliminar la fórmula que está consignada en el numeral 2 del considerando 21, y corregir la errata de hablar de votación emitida y no efectiva, como aparece abajo en el párrafo posterior a la errata, perdón, a la fórmula.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, así como incorporar el voto particular, que en su caso presenten la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el avance en el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores y consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras, señores consejeros e integrantes de este órgano colegiado, en esta ocasión pongo a su consideración el informe sobre el avance que guarda el registro de acreditaciones de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla para la próxima jornada electoral.

El acompañamiento y vigilancia de los partidos políticos durante los procesos electorales, pero en especial en las jornadas electorales, es fundamental en un estado democrático de derecho y en la conformación de la cadena de confianza de nuestras elecciones.

Con el propósito de generar condiciones básicas de operación de un régimen democrático incipiente, México apostó por la creación y posterior consolidación de autoridades electorales autónomas e independientes, configurándose un diseño constitucional y legal que ofrece fortalezas en la selección de sus máximos cuerpos directivos.

Para completar a estos y al resto de los órganos directivos se establecieron mecanismos de selección y rigurosos requisitos de acceso para articular los cuerpos ejecutivos y técnicos que componen un servicio electoral, ahora de alcance nacional.

En dichos órganos colegiados, la presencia de las representaciones partidistas es de vital importancia para su funcionamiento y legitimidad en la toma de decisiones, si bien, el Instituto Nacional Electoral ha apostado por la profesionalización de su personal en los órganos desconcentrados donde se teje poco a poco el entramado que dará lugar a la jornada electoral, recordemos que, con el propósito de dotar de suficiente legitimidad al modelo electoral desde la propia Constitución Política se definió que sería las y los ciudadanos nuestras vecinas y vecinos quienes integrarían las mesas directivas de casilla, seleccionados al azar mediante el empleo de una doble insaculación a fin de garantizar su desvinculación con la contienda política.

La puesta hecha hace poco más de 30 años, con más de 220 elecciones acuestas y cerca de 80 que ahora están en curso ha probado de forma holgada a ser todo un éxito como la evidencia el reconocimiento internacional al sistema electoral mexicano.

Lo anterior, no resulta suficiente si se piensa en la certeza y confianza que debe caracterizar toda actuación de la autoridad electoral de cara al electorado y que es finalmente su destinatario natural.

Este control social se encuentra reforzado por la Constitución Política y por la ley desde el momento en que confiere a los partidos políticos nacionales la prerrogativa de, junto con el Poder Legislativo y los ciudadanos participar en la integración de los órganos del Instituto Nacional Electoral, la importancia de la presencia de los representantes partidistas en los órganos centrales, estatales y distritales del Instituto Nacional Electoral, así como en las mesas directivas de casilla, es evidente y congruente con todo el sistema.

Como todos saben, desde hace un par de procesos electorales federales, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un sistema para facilitar el registro de las

representaciones partidistas, evitando el tortuoso procedimiento que generaba el tener que realizar registros en papel ante cada consejo distrital.

El sistema realiza cruces de información para verificar el cumplimiento de requisitos de las personas acreditadas y permite generar la acreditación en línea, si bien, dicho sistema es perfectible y se aplican mejoras en cada proceso electoral, lo cierto es que ha sido fundamental para contar con registros y acreditaciones oportunas, de ahí la importancia del informe que ahora se presenta, ya que se han realizado las pruebas de funcionamiento, y el registro inició el pasado 16 de abril sin que hasta el momento se haya presentado un problema técnico que impida la carga de información.

Estamos a tan solo cuatro días de cerrar el registro en el sistema, esto se vence el próximo 24 de mayo, y a tan solo 16 días de la jornada electoral, por ello es de suma importancia que todos estén en posibilidad de acreditar a quienes en nombre de sus partidos políticos los representarán el día de la elección, cuidarán y velarán por cada uno de los votos que sean depositados en las urnas.

En el informe que está a su consideración hicimos un corte del registro que llevamos, tanto de las representaciones partidistas nacionales, de partidos políticos locales, de candidaturas independientes, y el corte es a las 13:00 horas del día de ayer.

Les ofrezco en este momento, el corte a las 13:47 horas del día de hoy, de cómo va el registro hasta este momento.

De representantes generales, el máximo que se podría registrar es de 293 mil 328 representantes generales ante las mesas directivas de casilla; y por lo que hace a representantes ante estas mesas podría ascender el número a 7 millones 302 mil 650 ciudadanos y ciudadanas que podrían fungir como representantes de partidos políticos nacionales, locales y de candidaturas independientes.

Hasta el momento, el Partido Acción Nacional, por lo que hace a representantes generales, lleva un avance de registro del 7.82 por ciento; el Partido Revolucionario Institucional, del 87.72; el Partido de la Revolución Democrática, del 20 por ciento; el Partido Verde Ecologista de México, del 50.44 por ciento; el Partido del Trabajo, del 35.79; Movimiento Ciudadano, del 28 por ciento; Morena, del 12.59; Partido Encuentro Solidario, del 11.72; Redes Sociales Progresistas, del 11.97; Fuerza por México, de 13.77.

Por lo que hace al registro, hasta el momento, insisto, al corte de las 13:47 horas de hoy, para ser representantes ante mesas directivas de casilla, el avance es el siguiente:

El Partido Acción Nacional del 4.95 por ciento, Partido Revolucionario Institucional del 58.35, Partido de la Revolución Democrática del 8.29, Partido Verde Ecologista

de México del 22.11, el Partido del Trabajo del 10.71, Movimiento Ciudadano del 11.21, Morena del 21.67, Partido Encuentro Solidario, 3.87; Redes Sociales Progresistas, 4.38 y Fuerza por México del 3.72.

Ustedes podrán encontrar el registro por lo que hace a otras posibilidades de registro de representantes.

Finalmente, agradezco al personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, especialmente a su titular el Maestro Sergio Bernal, así como al Maestro Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional, no solo por su ayuda en la preparación de este informe, sino por la supervisión y atención en los últimos meses para el registro de las representaciones, así como por el seguimiento que realizan para asegurarse de que el procedimiento de registro se haga sin contratiempos.

También agradezco a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a todo el equipo que coordina el Ingeniero Jorge Humberto Torres, por lo que hace a la parte técnica en el funcionamiento del sistema y la atención que brinda para solventar las dudas de los usuarios.

Estoy seguro que los días que corren de hoy al 24 de este mes, los partidos políticos nacionales, locales y los que representan a las candidaturas ante las mesas directivas de casilla, harán los registros correspondientes para que tengan la representación prevista en la Constitución Política, en la ley, el día de la jornada, y contribuyan con nosotros y con las ciudadanas y los ciudadanos, a la verificación de la certeza en la emisión del voto y el cómputo correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional agradece el informe que se nos presenta sobre el avance en el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales antes mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021.

Este informe da cuenta del avance en las actividades que se han realizado para el registro, sustitución y acreditación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes que actuarán en el desarrollo de las elecciones del 6 de junio de 2021 de las 32 entidades del país.

El informe que se presenta con corte al 19 de mayo nos indica que el partido que represento ha dado mayor cumplimiento a la meta de registros con 321 mil 566 solicitudes, mientras que el Partido Fuerza por México es quien tiene un menor avance en cuanto a registros de representantes de casilla, lo que representa hasta esa fecha, el 97 por ciento como faltante para el partido con menor registro, el 50.65 por ciento como faltante para el partido con mayor registro, que es el que representa el de la voz.

Evidentemente que, con las cifras dadas a conocer en este momento por el Secretario Ejecutivo, los porcentajes se modifican, pero de manera sustancial estamos en los mismos parámetros respecto a las fuerzas políticas y su cumplimiento.

En el caso de los representantes generales nos dice el informe, que el partido con mayores registros es, precisamente, el Partido Revolucionario Institucional mientras que Morena es quien registra la menor cantidad de solicitudes de representantes generales.

Este ejercicio que se inició el 16 de abril y que concluirá el 24 de mayo como fecha límite para realizar solicitudes de manera individual ya que del 25 al 27 de mayo se realizará la etapa correspondiente a las sustituciones, fechas en las que se podrán efectuar las mismas de manera individual.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos ocupados de este tema, independientemente de que hay un expediente con un grupo de impugnaciones referente al tema de fiscalización de los representantes generales y de casilla, evidentemente esto ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nosotros en esta institución hemos determinado caminar con las fechas correspondientes que este Instituto Nacional nos ha establecido para el cumplimiento de las metas de registro, independientemente de lo que pueda resolver la jurisdicción sobre el tema de fiscalización.

Por eso, estamos motivando e incentivando a nuestros responsables de la selección y reclutamiento de representantes generales de casilla para que, de ser posible, antes del 24 de mayo, que es la fecha límite, nosotros podamos concluir al 100 por ciento dentro de nuestras posibilidades con la acreditación de la totalidad de representantes generales y de casilla que estarán vigilando los intereses del Partido Revolucionario Institucional en las urnas el próximo 6 de junio.

De ahí que asumimos el compromiso de seguir manifestando los mejores resultados y esto es lo que estaremos atentos a complementar en los próximos días.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes, se levanta la sesión.

---o0o---